



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2021

Acta N°23
Res. N° 1635/021
Exp. N° 2021-25-5-003110
DSPP/DBH/pm

VISTO: el Acta N° 21 Resolución N° 9 de fecha 29 de junio de 2021 del Consejo de Formación en Educación, por la que solicita una trasposición de crédito en la financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que la presente solicitud se realiza a efectos de aumentar el crédito presupuestal en el Programa 610 "Administración de la Educación" Proyecto 201 "Administración de la Educación", para atender adquisición de materiales, facturas de servicios y otros gastos a ser realizados por el Consejo en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón);

II) que a fs. 6, la División Financiero Contable informa disponibilidad de crédito en el Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", realizando una reserva (Afectación N° 00382) a fin de atender la trasposición de obrados;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

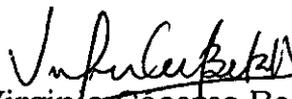
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

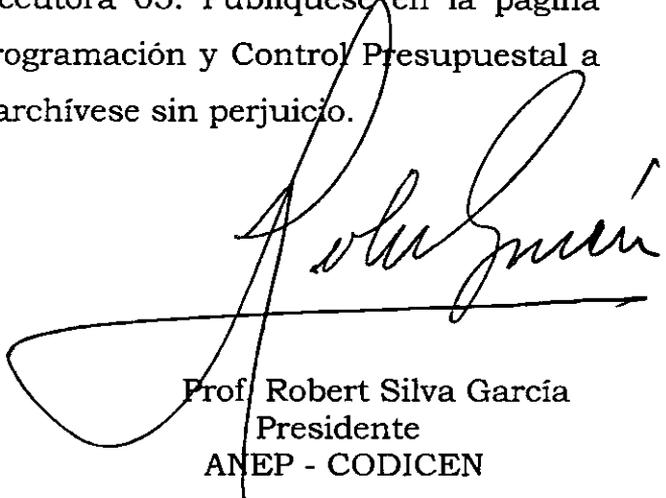
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	2	Servicios No Personales	1,000,000
Total de Proyectos Reforzantes					1,000,000

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo	300,000
			2	Servicios No Personales	700,000
Total de Proyectos Reforzados					1,000,000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General; Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN